

EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

UNDAOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTÍNEZ

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE
LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 156
SUSCRICION

Por mes	3	1	00
Por semestre adelantado	5	50	
Por año	10	00	
El exterior por año	12	00	
El exterior suelto	00	10	
Atasado	00	20	

NUESTRO AGENTE
PARA AVISOS Y PUBLICACIONES
EN FRANCIA
EL SR. ALBERT LORETTE
EN MONTEVIDEO
Los Sres. BÉNECHAUD HNOS
Ciudadela esquina Paraná
Director de la Société M. de publicité
6, rue Cammartin Paris

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, 2 DE JUNIO DE 1893

EL PROYECTO SOBRE PROCURADORES

Casi unánime ha sido la opinión de la prensa respecto al proyecto presentado por el Sr. Pacheco, modificado por los artículos 104, 105, 106, 141, 155, 156, y 175 del Código de Procedimiento Civil, proyecto que viene a reglamentar, y podemos decirlo también a moralizar el ejercicio de la procuración.

Esa opinión de la prensa ha sido favorable al proyecto, y no podía ser de otro modo, desde que son tantos los abusos cometidos, sino por todos, por un gran número de procuradores, que sin instrucción alguna y sin práctica en un especie de buseones de pleitos, se dan los asuntos más sencillos, convierten las dificultades más fáciles en cuestiones eternas.

Sabemos perfectamente que entre nosotros, lo mismo en la capital que en algunos departamentos existen procuradores diligentes, y sobre todo leales, y honrados que no son capaces de abusar ni de ignorancia ni de la torpeza de sus defendidos; pero en cambio pululan los que representan el reverso de la moneda, y desgraciadamente la acción de los últimos se hace sentir sobre los comerciantes e industriales por menor y gradualmente sobre las clases trabajadoras.

Conocemos algunos de estos procuradores de pacotilla que dedican algunas horas del día a recorrer las tiendas, almacenes y casas de artesanos para averiguar si ha surgido alguna cuestión, apoderarse de ella y convertirla en un litigio. Los resultados son generalmente negativos; para las partes, pero en cambio y ventajas para el procurador que ellas ha vivido algunos meses.

En la campaña esta plaga es mucho más temible, porque haciendo muchas acciones de buenos procuradores, se puede especular más fácilmente con la ignorancia de los habitantes, aprovechando el error que la mejor parte de ellos tiene respecto a los abogados a los cuales entra como unos taimados embrollo de las cuestiones más sencillas.

Por otra parte no comprendemos por qué la carrera de procurador no ha de ser sujeta a una reglamentación que la regule y garantice a los que recurren en defensa de sus derechos o intereses una dirección inteligente y leal. Al ejercicio de la medicina se exige lo especial lo mismo sucede respecto a los médicos, a las parteras a los maestros de escuela, a los maestros de profesión.

El proyecto del señor Pacheco que por el artículo 104 ampliado en la discusión en nuestro concepto a cortar los abusos, y sobre todo a moralizar la profesión estableciendo las siguientes condiciones para el título de procurador de oficio: Si es extranjero se inscribirá en matrícula separada, de vida y costumbres, de carácter, también alianza en las condiciones determinan por acordadas el Superior Tribunal de Justicia.

La nacional podrá ser nombrado por el Superior Tribunal de Justicia procurador de pobres.

El procurador responderá a la parte de los perjuicios que se le originen por su falta de comparencia y cualquiera otra en que incurriera durante el desempeño del poder.

Los procuradores concertarán con las partes sus honorarios y si no lo hicieron se regularán en la forma prescrita en el artículo 146, teniendo presente la importancia del asunto y el número de diligencias practicadas en el proceso y las que deba haber practicadas extra-judicialmente con relación al asunto.

Es prohibido a los procuradores reclamar otros honorarios que los referentes a actos procuratorios que desempeñan.

Los procuradores que hubiesen tenido título, y por cualquier causa lo hubiesen renunciado, serán inscriptos en la matrícula correspondiente a su nacionalidad con solo acreditar la información de vida y costumbres.

Quedan también obligados a afianzar en las condiciones que rijan para los demás.

Ninguna de las disposiciones proyectadas por el señor Pacheco perjudica los intereses del pueblo, por el contrario, tendiendo a moralizar la carrera de procurador por medio de una reglamentación especial, garante aquellos mismos intereses hoy librados a la charlatanería y a la mala fe.

El que quiera ser procurador que lo sea por sus propios medios. Esto es, que se sujete a ciertas condiciones, como se sujeta al médico para poder curar, el boticario para poder despachar recetas y el escribano para poder hacer escrituras y testamentos, el contador para poder hacer liquidaciones y particiones, etc. etc.

Es pues de esperarse que el proyecto en cuestión será bien informado por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes.

JUNTA ELECTORAL

Nomina de los Ciudadanos que han resultado sorteados para componer las mesas inscriptorias de Registro Cívico en el Departamento de Río Negro:

1.ª SECCION

—Titulares—

Don Lisandro Delgado, D. José Beyries, D. Juan Bayeto, D. Rafael Velazquez, y D. Juan F. Sarlangue.

—Suplentes—

Don Santiago Muñoz, don Tomás Meló, don Juan Etcheverry, don Francisco Bollo y don Francisco Lasserre.

2.ª SECCION

—Titulares—

Don Horacio Rodríguez, don Carlos Garbarino, don Leonardo Pérez, don Fortunato Acland y don Pedro Ríos.

—Suplentes—

Don Marcos Zeta, don José Pirote (hijo), don Angel Gonzalez, don Francisco Beau, lieú, (hijo) y don Juan C. Gomez Alzaga.

3.ª SECCION

—Titulares—

Don Félix Cáceres, don Alberto Spalter, don Luis Dufreco, don Carlos García, y don Angel Borchez.

—Suplentes—

Don Gregorio García, don Guillermo García, don Isabelino Britos, don Victor Barros y don Miguel Lara.

4.ª SECCION

—Titulares—

Don Juan A. O'hovert, don Severo Gonzalez, don Tomás Figueroa, don Estanislao Ríos y don Manuel Dungey.

—Suplentes—

Don Severino de los Santos, don Pedro Díaz, don Tomás Dungey don Natalio Lopez y don Marcos Casafus.

5.ª SECCION

—Titulares—

Don Pedro Bergara, don Alejos R. Villarreal, don Felipe Silva, don Abelardo Ricart, don Faustino Rosane.

—Suplentes—

Don Esteban Ramirez, don Antonio Rosano don Francisco Ruiz, don Sanlatio Rosano, don Pedro Silva.

6.ª SECCION

—Titulares—

Don Antolín Stirling, don Rufino Martínez, don Angel Martínez (hijo).

Don Indalecio Gomez, don Bernardo Ojeda, don Martiniano Silveira, don Juan Pedro Peralta, don Martin Martinez.

7.ª SECCION

—Titulares—

Don Virgilio Ramos, don Vicente Gil, don Juan Pedro Baraburu, don Gregorio Acosta, don Filomeno Montenegro.

—Suplentes—

Don Enrique Baraburu, don Pedro Etcheverry, don Valerio Sosa, don Hector Bosch, don Hipólito Delgado.

8.ª SECCION

—Titulares—

Don Egidio Ramos, don Juan S. Lopez, don Exa lacion Arbiza, don Donald MacEachen (hijo) y Juan Arbiza.

—Suplentes—

D. Sinfiriano Barrera, don Guillermo Young, don Felipe Basualdo, don Rafael Arbiza, don Máximo Acuña.

9.ª SECCION

—Titulares—

Don Francisco Barú y Casas, don Ambrosio Rigamonti, don Manuel Alvarez, don Juan Belenger, don Cornelio Barú.

—Suplentes—

Don Máximo Amarillo, don Nicolás Cabrera, don Gregorio Ruiz Díaz, don Sixto Ruiz Díaz, don Julian Acosta.

10.ª SECCION

—Titulares—

Don Teófilo Estigarribia, don Luis Costa, don Telénaco Cabrera, don Rafael Estigarribia, don Eusebio da Silva.

—Suplentes—

Don Torcuato Silveira, don Rafael Costa, don Pedro Heredia, don Daniel Race, do, don Junto Rigamonti.

11.ª SECCION

—Titulares—

Don José E. Martinez, don Lindoro Huerta, don Julio M. Nieto, don Pedro Huerta, don José I. Martinez.

—Suplentes—

Don Pascual Huertas, don Claudio Arambillet, don Antolin Carbello, don Salomé Martinez, don Francisco Grillo.

Independencia, Mayo 26 de 1893.

LUIS BATLE Y ORDOÑEZ.

Presidente.

José Beyries.

Secretario.

COMO EDUCAN LAS HERMANAS

El Día registra una serie de denuncias graves contra las hermanas que regentan el Asilo Maternal número 2.

En vi-peras de entregar a las autoridades judiciales el monto de pruebas apócrifas que *El Italia* y *El Día* han reunido contra las monjas del Asilo Maternal número 1—dice el colega—nos sorprende otra grave denuncia contra el Asilo Maternal núm. 2.

La carta que consigna esta nueva denuncia y que obra en nuestro poder, procede de persona respetable bajo todo el concepto y perteneciente a la mas culta sociedad de Montevideo. Ademas viene firmada perfectamente garantida y autorizándonos a ponerla a disposicion del juez competente.

Y, a continuacion inserta una extensa carta, de la cual copiamos estos párrafos.

«Todo cuanto se ha dicho por la prensa respecto al Asilo Maternal núm. 1, puede decirse y repetirse para el Asilo Maternal núm. 2, situado con frente a la calle Yaguaron núm. 221, sobre el cual llamo tambien muy especialmente la atencion de usted y de mas colegas que se encuentren su moralizadora propaganda.

«Algo mas aterradora debe consignarse para este último establecimiento, y es precisamente que aquí no se hace uso del celebre maniquí para infundir espanto y terror a las niñas criaturas que allí concurren y por leves faltas propias de la corta edad, despojan las faldas de las humildes y virtuosas hermanas. El diablo está personificado allí, no ya por el maniquí iluminado sino que lucido y gracioso papel lo desempeña el propio portero del Asilo.

«Ademas como la figura del propio portero se ha de aproximar mas a la de un hombre que a la del mismo diablo, des de que a éste se le pinta con cola y cuernos para que la far-a criminal sinta todos los efectos que se desean, al supuest hombre diablo se le plantifica una en red a la ecuada al referido papel, pr. v. yén

dolo además, de un escaso [y calculado] juego de luces.

«La pantomina tiene su teatro de accion en los mismos sótanos de dicho Asilo, y es escusado afirmar que tales escenas, donde se lanzan los aullidos mas lúgubres horripilan al niño mas valiente y desprecio cupado.

«Resultados de esas atrocidades son los que puedo comprobar en todo momento, y entre ellos el siguiente: que en las noches las criaturas sueñan con visiones y fantasmas, se vuelven sonámbulos furiosos, y los padres tienen que soportar disgustos y molestias violentísimas, sin explarse muchas veces la causa o motivo real de cuanto los niños claman y actúan, presas del mas horrible espanto.

«Otro sistema de castigos empleados, por tan abominable e inicuo como el anterior, en cuanto se refiere a la parte física de los niños, consiste en encerrarlos en los escusados por terminos más o menos prolongados y repetidos, para que purgen allí las faltas que, por mas leves, no merecen el terror del diablo de portero.

«Si las primeros castigos ya anunciados afectan la parte moral, estos últimos redundan en perjuicio directo y gravísimo de la salud del niño.

«Obligados a esos tenebrosos organismos a que aspiren y soporten miasmas de letiferas inmundas, es infundir los gérmenes de la anemia y del raquitismo, exponiéndolos a una serie de enfermos la les de consueñon: cías más o menos fatales.

«Tambien en el Asilo Maternal núm. 2 se castiga brutalmente con varas que las caritativas hermanas encargan a los propios niños, al efecto mimados de antemano con promesas falaces y perversas:

«A ver cual es el niño más bueno que me traiga unas varas fuertes y largas, se les dice y por supuesto no falta el inocente comedido que trata de complacer a la buena hermana, en la perspectiva de captarse su simpatía.

«Tambien en este Asilo, despues de las escenas del sótano, como de las estadias en lugares inmundos ó de una lluvia de varas, se les lava la cara a las pobres criaturas para que desaparezca en ellos todo signo o rastro exterior de los llantos y malos ratos que les proporcionan esos simpatéticos métodos de correccion.

«Tambien allí se hacen y se repiten las severas prevenciones del más absoluto silencio y secreto de todo cuanto se dice, se hace o pasa en el propio establecimiento; y no hay porque dudar de que si alguno de los favorecidos viola ese silencio ó tal secreto, —no se libra de una nueva lluvia de patas ó de la cámara amonacal, para lavarle luego la cara por segunda vez. Esto parece por demás atroz, pero es así sin embargo.»

GACETILLA

ESPLÉNDIDOS TERRENOS

Hay en venta 15 magníficos solares de terreno, que se ha resuelto vender por lo que den deseando liquidar por completo, y en lotes separados.

Están situados en lo mejor de la localidad, posición ventajosísima para los que trabajan en la fábrica Liebig's por su gran proximidad.

La mayoría con frente a la calle 25 de Mayo en el nuevo barrio que se forma actualmente lindando con la espléndida casa de la señora de Fischer y otros dando frente a la misma casa, otros con frente a la cochera de los señores Hodges y Benquer, tambien con frente al río Uruguay sobre las Barrancas.

Títulos ya antidos a la vista del interesado.

Se venden por lo que den. Para más datos verse con el encargado de la venta —

JUAN CARLOS MENDOZA. Agencia de La Platense Flotilla C. Ld.

AGENCIA MENSAGERIAS FLUVIALES DE MARIANO SUAREZ

Despachante de Aduana, —Constgnatario y Comisionista en genera. —Calle 33 Núm 28—

La luna de orcu — La influencia de la alimentación sobre la cantidad y calidad

